

RESOLUCION N° 187 /2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA
DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 ENE 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 29943, de fecha 17 de diciembre del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de diciembre del 2018;
3. Comprobante de Pago Cambio Razón Social N° 18S1314-19229 de fecha 29 de noviembre de 2018, emitido por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana ;
4. Cesión de Derecho de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas el 16 de noviembre del 2018;
5. Certificado de Numero N° 3452, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-742170**, ubicado en el domicilio **MANZANO N° 412**, Rol **568-58**, que autoriza el ejercicio del giro **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA PRENDAS DE VESTIR**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IMPORTADORA VANIS LIMITADA**, Rut. N° **76.106.945-4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derecho de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, el 16 de noviembre del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-742170**, a nombre de **IMPORTADORA VANIS LIMITADA**, Rut **76.106.945-4**, la que a contar de la presente fecha deberá registrarse con domicilio comercial **MANZANO N° 412, LOCAL 5**, Rol **568-058**, en atención al Certificado de Número N° 3452, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dg
15/01/2019

1499926